

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: CP-08-13 Número de unidad: 3225 Entidad auditada: Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

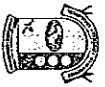
Fecha del informe: 29 de mayo de 2008 Período auditado: 17 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2009

Indique: PAC ICP - 4
 Funcionario enlace: Claribel Vera García Asistente Vicepresidente División de Investigaciones y Querrelas
 Funcionario principal o su representante autorizado: CPA José González Torres Puesto: Presidente Ejecutivo Teléfono: 787-622-0957

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA *[Firma]* Fecha: 12/23/2009
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Al Presidente Ejecutivo: Recomendación Núm. 4 Someter para la revisión y aprobación de la Junta de Directores, en un tiempo razonable, lo siguiente: a. La reglamentación necesaria para regir las operaciones relacionadas con los desembolsos, las cuentas por cobrar, la propiedad mueble, los vehículos de motor y la toma de inventario, así como normas para establecer los requisitos de medición de riesgo en las inversiones.	Como indicamos en los Informes del Plan de Acción Correctiva anteriores, se contrató un asesor externo para la preparación de los manuales que reglamentan los procedimientos del Área de Administración. Debido a que dichos	Cumplimentada El 19 de diciembre de 2008, se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos. El mismo contiene entre otros los siguientes procedimientos: Toma de inventario de activos fijos, Desembolsos de cuentas por pagar, Recibo, registro y mantenimiento de

(Véase instrucciones al final del modelo)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

CP-08-13

Número de unidad:

3225

Entidad auditada:

Puerto Rico (COSSEC)

Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de

Fecha del informe:

29 de mayo de 2008

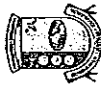
Periodo auditado:

17 de agosto de 2001

al 31 de diciembre de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación Núm. 5</p> <p>Solicitar y obtener, si aún no se ha hecho, asesoramiento del Secretario de Hacienda para establecer el sistema de contabilidad, el registro y control de todos los ingresos y los desembolsos, y un control adecuado de todas las operaciones y transacciones fiscales de la COSSEC, de modo que se cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 114.</p>	<p>procedimientos no contemplaban los vehículos de motor se trabajó en la reglamentación de los mismos.</p> <p>Nuestro sistema de contabilidad se estableció desde que nuestra Corporación se creó como PROSAD, el 15 de enero de 1990 y no tenemos en nuestros archivos evidencia que se haya realizado dicha solicitud. Por lo cual, enviamos una carta al Secretario de Hacienda para que certifique que nuestro sistema de contabilidad y el registro y control de todos los ingresos y los desembolsos de todas las operaciones y transacciones fiscales es adecuado.</p>	<p>mobiliario y equipo, Facturación y cobro de capital aportado, primas y otros cargos. (Copia de dichos procedimientos fueron entregados en el Informe ICP-3).</p> <p>En relación a la reglamentación sobre los vehículos de motor, el 17 de diciembre de 2009, se aprobó el Reglamento de Administración de los Vehículos Oficiales. (Ver Anejo 1)</p>
		<p>Parcialmente Cumplimentada</p> <p>Como indicamos en los Informes anteriores, el 5 de marzo de 2009, enviamos carta al Secretario de Hacienda, solicitando dicha certificación. El 16 de marzo de 2009, el Secretario de Hacienda solicitó información sobre nuestro sistema de contabilidad, reglamentos o procedimientos que regulen las operaciones relacionadas a los procesos de ingresos, desembolsos, compra y control de la propiedad, entre otros. Dicha información fue sometida el 17 de diciembre al Secretario de Hacienda. (Ver Anejo 2)</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)



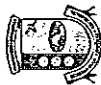
PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: CP-08-13 Número de unidad: 3225 Entidad auditada: Puerto Rico (COSSEC) Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de

Fecha del informe: 29 de mayo de 2008 Periodo auditado: 17 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><u>Recomendación Núm. 6</u></p> <p>Al Vicepresidente del Área de Administración y Recursos Humanos para que:</p> <p>b. Incluya en los expedientes de los empleados el formulario de Descripción de Puestos, de modo que se corrija y no se repita lo mentado en el Hallazgo 1-b.3).</p>	<p>Se comenzaron a preparar los formularios de Descripción de Puestos de cada uno de los empleados, de acuerdo al nuevo Plan de Clasificación. Sin embargo, como indicamos en los Informes anteriores, en los pasados meses nos encontrábamos en un proceso de transición y fusión, por la adquisición de los poderes, servicios y personal de la Oficina del Inspector. Por lo cual, se le dio énfasis al proceso de clasificación y ubicación de los empleados transferidos de la Oficina del Inspector. Esto cumpliendo con el mandato de la Ley Núm. 247, de forma prioritaria. Debido al alto de volumen de trabajo en el Área de Recursos Humanos, determinamos solicitar propuesta de un recurso externo para continuar trabajando con la preparación de los formularios de descripción de Puesto. La misma fue sometida a finales de noviembre de 2009.</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada</p> <p>La Corporación determinó contratar los servicios de Carrero Crespo Law Offices, P.S.C. para la preparación de los formularios de Descripción de Puestos de los empleados. Sin embargo, el contrato no se puede concretar hasta tanto Fortaleza nos autorice. Por lo cual el 11 de diciembre de 2009, solicitamos autorización a Fortaleza. (Ver Anejo 3)</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

CP-08-13

Número de unidad:

3225

Entidad auditada:

Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Fecha del informe:

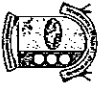
29 de mayo de 2008

Periodo auditado: 17 de agosto de 2001

al 31 de diciembre de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>c. Cancele, si aún no se ha hecho, los seis cheques y cualquier otro, que se mantenga en circulación por un periodo mayor de seis meses. Además, se lleve a cabo una investigación administrativa para determinar las razones por las cuales dichos cheques se mantenían en circulación.</p>	<p>Se ordenó la cancelación de los cheques con más de seis meses en circulación. Actualmente, se verifica en las conciliaciones bancarias y de reflejar cheques con seis meses o más en circulación, se emite instrucciones para cancelar los mismos, se realiza una entrada de ajuste en los libros reconociendo una cuenta por pagar y se da instrucciones de contactar las personas o empresas para el pago correspondiente. Además, se incluyó los procesos a seguir en la Sección de Conciliaciones Bancarias del Manual de Procedimientos Administrativos, aprobado el 19 de diciembre de 2008.</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada Luego de revisar nuestros archivos, encontramos que el 21 de junio de 2006 se solicitó la cancelación de los mismos. Cabe señalar, que la forma de notificar la cancelación al Banco Gubernamental es mencionar el último cheque que se haya emitido y tenga seis meses o más en circulación e informar que lo actualicen. Esto significa que se está solicitando la suspensión de pago del número de cheque indicado y todo aquel cheque expedido antes de éste que no haya sido cobrado. (Se sometió copia de dicha solicitud en el ICP-3) Recientemente, solicitamos al Banco Gubernamental que nos certificarán la cancelación de los cheques mencionados en el Informe de Auditoría. Dicha certificación no ha sido suministrada aún, ya que tenían que verificar sus archivos. Por otro lado, debido a que estos cheques fueron emitidos en el 2005, la documentación relacionada a los mismos, no se encuentran en nuestro archivo activo. Comenzamos una investigación administrativa relacionada a los cheques mencionados en el Informe de Auditoría. Actualmente nos encontramos en el proceso de recopilación de documentos. (Ver Anejo 4) Además, continuamos llevando a cabo la suspensión de</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: _____

CP-08-13

Número de unidad: 3225

Entidad auditada: Puerto Rico (COSSEC)

Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de

Fecha del informe: 29 de mayo de 2008

Período auditado: 17 de agosto de 2001

al 31 de diciembre de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><u>Recomendación Núm. 10</u></p> <p>Instruir al Encargado de la Propiedad para que:</p> <p>c. Expida un recibo de propiedad en uso a los funcionarios a quienes se les asigna la propiedad.</p>	<p>En el Informe anterior indicamos que aunque se había dado instrucciones al Ayudante Administrativo del Área de Administración de expedir un recibo de la propiedad que ha sido asignada a cada uno de los empleados y de mantener un control de dicha propiedad, el mismo sería expedido una vez finalizáramos el proceso de inventario físico.</p>	<p>pago de los cheques con seis meses o más en circulación y realizando investigación de los mismos, con el propósito de verificar las razones por las cuales no fueron cobrados. (Sometime evidencia en el Informe ICP-3)</p>
		<p>Cumplimentada</p> <p>El 27 de mayo de 2008, se entregó memorando al Ayudante Administrativo del Área de Administración con las instrucciones correspondiente. (Presentamos copia del memorando en el Informe del PAC)</p>
		<p>El inventario físico fue finalizado el 16 de junio de 2009. (Presentamos copia de la certificación del inventario realizado en el Informe ICP-3) Por otro lado, el 10 de diciembre de 2009, se culminó el proceso de preparación de los recibos de la propiedad asignada a cada empleado. (Ver Anejo 5)</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)